



EL QUARTO DIEZ MARA
VEDES. SMO DE MESSESSE
TOSSE PROVENTAS Y TRES.

Por referias y de cuenta de lo que resultase
Hizo e Relacion de la ciudad eba para estar
Para delonera Ciudad para estar la uerba de Para seg omes ia, pa
ra la compaña que se ha esgerando y la cuida d
Sambenolao de en gongomidad del dho redire
con cedula de los caualteros de presente, exepo
de senor don Diego Nealon y gila no edizre la ma
y se lleuaron en una vana sea al senor conepidor y
saco de ella vna con el nombre del senor don Joseph feli
zes caualtero del orden de santia go a quien toco la
suerte de dha Para =

Success =

Sabieron por suere de apelacion para el pleito y si que
legomud de dha Ana conara dona Francisca Pal
raro y Molina y contra Alonso de Molina Aguado Sof
Senores don Joseph felizes La dion de Guenara Cau.
del orden de santia go Regidor y Luis Albaro de
seuara suase y lo aceptaron y juraron cumplia con
su obligacion siendo las partes sus dho exenias =

de la Parroquiales
y sus dho =

El dho D. Mag. Saluano de V. que en un plim. de orden
de la Cui. ha olicitado con diferentes personas se eno quemaran
zel dho d. que lleuaron los libros de las Parroquiales de la goren
treras Bauderas y demas funciones que asisten y tambien el que
nueuamente han hecho y han en do coneguido solamente a poder
alcanzar y suer de que e meuo araxuel excede en un considerable
algunos de antezedente menoe toman los curas por que en un celem.
de quando sin con punto fijo la demora que a on los d. de gido.
cobran. Haud haurendo lo oido acuerdo que on. D. Mag. Saluano y
D. Juan de la Cruz y D. Pedro de la Cruz en la dho d. de gido =

Ante nos
J. nauo

